

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio ha emprendido un proceso de contratación que deberá ser ejecutado con la guía y participación de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a la regulación existente. Esto es conveniente debido a la presencia en la región de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios. Este estudio del sector obedece a satisfacer los lineamientos exigidos por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalçada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El estudio del sector es necesario en todos los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente estableció recomendaciones para realizar estudios de sector dirigidos a cada una de las modalidades de contratación. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación por medio de un convenio, la elección de la ESAL y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se presenta el estudio del sector, relativo como anexo al Estudio de Oportunidad y Conveniencia para adelantar el proceso de Contratación régimen especial (con ofertas) del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1996 y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El espacio público es fundamental en la vida urbana, pues constituye el escenario de interacción social, integración comunitaria y ejercicio de derechos ciudadanos, como la recreación, el libre tránsito y la participación democrática. La Constitución Política de 1991 reconoce su carácter de bien de uso público, declarando su inalienabilidad y mandando al Estado a protegerlo y garantizar su destinación al uso común sobre los intereses particulares.

La Carta Política de Colombia, en su artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado la prestación de servicios a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, la garantía de la efectividad de los derechos y deberes de rango constitucional, y la facilitación de la participación ciudadana en los ámbitos económico, político, administrativo y cultural de la Nación. De lo antedicho se desprende la imperatividad



para las entidades territoriales de instituir escenarios de corresponsabilidad y participación ciudadana, con el propósito de coadyuvar a la construcción colectiva del entorno urbano y rural.

En consonancia con lo anterior, el artículo 82 de la Constitución dispone expresamente que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, y que este uso prevalece sobre el interés particular. Además, establece que las entidades públicas deben regular la utilización del suelo y participar en la plusvalía generada por su acción urbanística, con el fin de salvaguardar el interés general.

De igual forma, el Artículo 88 de la Carta Política reconoce el espacio público como objeto de protección jurídica en su condición de derecho e interés colectivo, habilitando la procedencia de las acciones populares para su defensa, junto con otros bienes y valores jurídicamente tutelados, como la moralidad administrativa, el medio ambiente, la seguridad y la salubridad pública. En virtud de esta disposición, se establece un marco legal que permite la intervención ciudadana y judicial en la protección del patrimonio público y del orden colectivo.

Normativamente, leyes como la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997 refuerzan la importancia del espacio público al establecer directrices para su protección, planeación, ampliación y administración en los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiendo que los municipios gestionen adecuadamente estos espacios para garantizar calidad de vida y cohesión social en sus territorios. El Decreto 1504 de 1998 y la Ley 2037 de 2020 amplían estos lineamientos, exigiendo inventarios formales y medidas para facilitar su acceso, especialmente para niños y poblaciones vulnerables.

La protección jurídica y el enfoque en la sostenibilidad, así como las políticas públicas (como el CONPES 3718 de 2012), subrayan la función social y ambiental del espacio público, haciéndolo un pilar indispensable para el desarrollo urbano equitativo, la integración ecológica y la seguridad colectiva. Su adecuada gestión y defensa no solo es una responsabilidad estatal sino también una garantía para la convivencia pacífica y el bienestar general.

A su vez, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) dedica el artículo 140 a enunciar los comportamientos que afectan el uso y cuidado del espacio público. Entre ellos se destacan:

- La ocupación indebida de zonas comunes sin autorización.
- La alteración o destrucción del mobiliario urbano.
- El uso inadecuado de áreas públicas mediante el vertimiento de residuos.
- La instalación de publicidad o estructuras sin permisos.
- El uso del espacio público para fines contrarios a la convivencia o sin respeto por la normatividad vigente.

En consecuencia, estas conductas afectan directamente la calidad del entorno urbano, generando impactos negativos en la movilidad, la seguridad, la percepción de orden y la convivencia pacífica entre los ciudadanos. El uso inadecuado del espacio público, la ocupación sin autorización, el deterioro del mobiliario urbano y la falta de sentido de pertenencia contribuyen al deterioro progresivo del tejido social y del ambiente urbano. Frente a esta realidad, se hace indispensable una respuesta institucional integral y articulada, que no solo contemple el componente normativo y sancionatorio, sino que además incorpore de manera decidida el componente pedagógico, preventivo y participativo. Solo a través de acciones transversales que promuevan la cultura ciudadana, la educación en valores cívicos y el respeto por lo colectivo, será posible alcanzar una transformación cultural sostenida en el tiempo, que garantice un entorno digno, incluyente y funcional para todos los habitantes del municipio.



La Alcaldía de San José del Guaviare tiene el deber legal y constitucional de garantizar la protección, gestión integral y manejo adecuado del espacio público dentro de su jurisdicción territorial. Este compromiso institucional se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, que consagra el espacio público como un bien de uso común, cuya preservación responde al interés general y al bienestar colectivo. Este deber no se limita únicamente a la conservación física de parques, zonas verdes, andenes, vías, plazas, escenarios recreativos y demás áreas comunes, sino que también abarca la implementación de estrategias orientadas a asegurar su uso racional, respetuoso, participativo e incluyente por parte de todos los actores sociales. Lo anterior implica la necesidad de adoptar enfoques integrales que combinen acciones de control y vigilancia, procesos de recuperación y renovación, así como campañas educativas, culturales y pedagógicas que fortalezcan la apropiación ciudadana del entorno urbano.

Asimismo, corresponde a la administración municipal desarrollar instrumentos de planeación, regulación y gestión que permitan garantizar el acceso equitativo, la funcionalidad, la seguridad, la sostenibilidad ambiental y la permanencia en el tiempo de los espacios públicos, promoviendo condiciones que favorezcan la convivencia, la movilidad activa, la cohesión social y el derecho a la ciudad.

Dentro de la estructura orgánica de la Alcaldía, la Secretaría de Planeación Municipal tiene como funciones: dirigir, coordinar e impulsar las actividades y procesos relacionados con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así mismo es la encargada de fomentar la cultura del ordenamiento urbano y desarrollo urbanístico, incentivando y motivando a los propietarios a legalizar las construcciones que carecen de licencia y dirigir los procesos de inspección, vigilancia y control para prevenir la ocupación del espacio público pero a la vez es su deber hacer valer la autoridad y ejercer, de manera firme, las funciones que le corresponde en cumplimiento de autoridad competente y de normas legales vigentes, lo que conlleven a garantizar el cumplimiento de las normativas, la gestión eficiente y sostenible del territorio.

Actualmente, el municipio de San José del Guaviare enfrenta múltiples desafíos relacionados con el uso inadecuado del espacio público, entre los que se destacan: la ocupación irregular de zonas comunes, la realización de actividades no autorizadas que generan deterioro físico del entorno, la disposición inadecuada de residuos sólidos y la baja apropiación social de los bienes de uso público. Esta problemática incide de manera directa en la calidad de vida de los habitantes, afectando la percepción de seguridad, la movilidad urbana, la convivencia ciudadana y la imagen del municipio como un territorio atractivo para el turismo y la inversión. Frente a este panorama, se hace necesario adoptar un enfoque de intervención integral que trascienda el componente normativo y sancionatorio, incorporando con igual prioridad el componente pedagógico, preventivo y participativo. Solo mediante la ejecución de acciones transversales, que promuevan el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la formación en valores cívicos y el respeto por los bienes colectivos, será posible consolidar una transformación cultural sostenible en el tiempo, orientada a garantizar un entorno urbano digno, incluyente, funcional y armónicamente compartido por todos los habitantes del municipio.

Por lo expuesto, debido al enfoque participativo, pedagógico y comunitario que orienta la presente estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y recuperación del espacio público, se considera imprescindible la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debidamente constituida, con experiencia verificable en la implementación de procesos de trabajo comunitario, metodologías participativas, educación ambiental, promoción cultural y fortalecimiento del tejido social.

Las ESAL tienen una importancia fundamental en los procesos de participación comunitaria y cívica porque estas permiten a las comunidades organizarse de manera autónoma para identificar necesidades, gestionar recursos y ejecutar proyectos que mejoran las condiciones de vida local. Así,



impulsan el desarrollo comunitario y la democracia participativa sin sustituir las funciones del Estado, sino evaluando, apoyando y cuestionando la gestión pública. Asimismo, las ESAL facilitan la participación de la población en temas sociales relevantes y en la toma de decisiones comunitarias mediante foros, diálogo y veedurías ciudadanas, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad.

El fortalecimiento de la cultura ciudadana orientada al uso, cuidado y apropiación del espacio público es una estrategia prioritaria para la Administración Municipal de San José del Guaviare, en su objetivo de consolidar un municipio más limpio, ordenado, sostenible y participativo. La articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), mediante convenio de asociación, constituye la herramienta idónea, legalmente habilitada y socialmente pertinente para dar respuesta a esta necesidad pública, garantizando una intervención técnica, cultural y comunitaria de alto impacto territorial.

En tal sentido, y atendiendo al carácter participativo, pedagógico y comunitario de la estrategia institucional que busca promover la recuperación y apropiación del espacio público en el municipio de San José del Guaviare, se considera pertinente adelantar el proceso precontractual con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) idónea, que cuente con trayectoria en actividades para la realización de actividades, talleres y/o jornadas lúdicas para la comunidad. Esta modalidad de contratación se sustenta en lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y atendiendo los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política.

Tipo de población beneficiada. El municipio de San José del Guaviare, mediante la presente contratación beneficiara los siguientes sectores poblacionales del municipio de San José del Guaviare.

GRUPO POBLACIONAL	MARQUE (X)	OBSERVACIONES
Niños, niñas y adolescentes	X	
Jóvenes	X	
Hombres	X	
Mujeres	X	
Víctimas	X	
Desplazados	X	
Discapacidad	X	
Adulto Mayor	X	
Diversidad Sexual	X	
Población en proceso de Reintegración	X	
Afrodescendientes	X	
Indígenas	X	
Población Carcelaria		
Otros	X	Población General

Con la celebración de este proceso a que hace referencia el presente estudio de oportunidad y conveniencia se beneficiara la comunidad en general del municipio de San José del Guaviare, teniendo en cuenta con la suscripción del convenio se realizarán acciones que fortalezcan la apropiación ciudadana del entorno urbano.

En tal sentido y atendiendo la obligación del Municipio de San José del Guaviare de velar por la integridad del espacio público, se hace necesario adelantar el proceso competitivo con el fin de seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) idónea, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos,

administrativos, logísticos y financieros orientados al desarrollo e implementación de acciones preventivas y pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ciudadana, promoviendo así la recuperación y apropiación del espacio público en el municipio de San José del Guaviare.

1. Aspectos Generales

• Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social -RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2024 de ESAL en Colombia

Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Renovadas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	8815	53,50%	343	19,10%	23242	24,20%
CORPORACIONES	1652	10,00%	128	7,10%	9660	10,00%
FONDO DE EMPLEADOS	16	0,10%	19	1,10%	1045	1,10%
VEEDURÍA	30	0,20%	2	0,10%	37	0,00%
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS	2	0,00%	5	0,30%	257	0,30%
CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	32	0,20%	286	16,00%	17223	17,90%
ASOCIACIONES MUTUALES	62	0,40%	14	0,80%	612	0,60%

ENTIDADES AMBIENTALISTAS	6	0,00%	3	0,20%	199	0,20%
ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS		0,00%	3	0,20%	161	0,20%
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	38	0,20%	9	0,50%	371	0,40%
ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	0,00%	1	0,10%	35	0,00%
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.	1	0,00%	2	0,10%	36	0,00%
EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.	1	0,00%		0,00%	6	0,00%
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	122	0,70%	104	5,80%	4600	4,80%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	683	4,10%	46	2,60%	3611	3,80%
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.	4	0,00%	2	0,10%	37	0,00%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	1	0,00%		0,00%	19	0,00%
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		0,00%		0,00%	4	0,00%
FUNDACIONES	2576	15,60%	277	15,50%	13866	14,40%
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.	31	0,20%	37	2,10%	2215	2,30%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	2124	12,90%	408	22,80%	16452	17,10%
COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.	276	1,70%	96	5,40%	2310	2,40%
ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.	3	0,00%	7	0,40%	149	0,20%
Total, ESAL	16476	100%	1792	100%	96147	100%

Fuente: registro¹ único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la

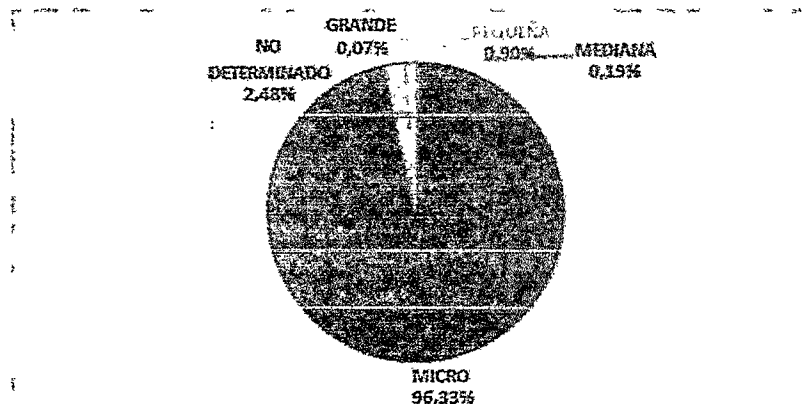
¹ <https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos>



familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecámara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%; no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RUES- de la Confecámaras

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios.

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	ano 7 Total
S. Otras actividades de servicios	7.609	9.090	7.337	10.057	8.916	11.272	13.740	55.121
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	298	445	221	391	345	444	460	3.221
R. Educación	357	371	308	359	323	357	408	3.079
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	283	309	326	291	274	304	2.523
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	194	218	217	315	277	231	322	2.102
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	227	212	142	226	230	258	313	2.040
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	197	205	254	251	220	218	311	2.029
G. Comercio al por mayor y al por menor; vehículos	93	113	123	143	152	166	158	1.120
O. Administración pública, defensa y seguridad social	81	117	78	121	68	97	120	778
N. Actividades de servicios administrativos y de apo.	78	83	82	104	68	103	89	736
K. Actividades financieras y de seguros	71	73	61	68	86	96	72	636
C. Industrias manufactureras	60	57	51	70	63	76	82	563
H. Transporte y almacenamiento	42	46	55	54	43	48	52	422
Total	9.948	11.441	9.379	12.624	11.237	13.804	16.601	103.920

Fuente: registro único empresarial y social –RUES- de la Confecámaras

• Qué son las ESAL



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

²

Las, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto. Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

• **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea

² <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/31c4c966-26b0-45dd-9fd7-1b8467d8d89b/content>



2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

• Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

• Tipos de ESAL

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- ✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- ✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- ✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- ✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- ✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- ✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- ✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- ✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.



✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 – 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

2.1 Económico

2.1.1 Descripción del Sector económico.

La construcción de infraestructura educativa hace parte del sector de la construcción, clasificado dentro del sector secundario de la economía, el cual comprende actividades productivas que transforman insumos en obras, edificaciones e infraestructura física. Este sector tiene un impacto significativo en el desarrollo social y económico de los territorios, ya que impulsa la generación de empleo, dinamiza mercados asociados y contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población.

En el contexto específico de San José del Guaviare, la construcción de infraestructura educativa es una vía clave para garantizar la cobertura educativa e impactar positivamente, la equidad, la calidad educativa y el desarrollo social.



El mercado asociado a la construcción de infraestructura educativa involucra tanto al sector público como al sector privado, que provee bienes y servicios técnicos necesarios para la ejecución de las obras. Entre los insumos más comunes se encuentran materiales de construcción, elementos sanitarios, eléctricos y estructurales, así como servicios de diseño, servicios bancarios, supervisión técnica y mano de obra calificada.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, construcción, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Este tipo de comercio, aunque muchas veces conformado por pequeñas y medianas empresas, tiene un impacto directo en la cadena de valor de sectores como la construcción, el transporte y la agricultura, facilitando la disponibilidad de insumos estratégicos a bajo costo y en tiempos eficientes.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.



2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.

- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

2.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- **Superintendencias de Sociedades:**
- **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)**
- **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**
- **Superintendencia de la Economía Solidaria**
- **Gobernaciones**
- **Alcaldías**

3. Importancia del Sector Servicios en el contexto nacional y local.



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el estado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud. No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente en esta tarea. En todo caso bastaría con la salud y la educación para individuos que por circunstancias económicas se vean privados de la misma³.

4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del convenio. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo de su ejecución, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos. Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucren recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Inflación

La inflación en Colombia, según el DANE⁴, se ubicó en 5.05% en mayo de 2025, siendo la cifra más baja desde 2021. Esta cifra representa una disminución con respecto al 7.16% registrado en 2024. El DANE

³ Fuente: Título: Sector Terciario (Servicios). Sitio: Importancia.org. Fecha: 03/12/2014. Autor: Editorial. URL: <https://www.importancia.org/sector-terciario-servicios.php>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



también informó que la variación anual del IPC fue del 5.05% en mayo de 2025, lo que indica una reducción de 2.11 puntos porcentuales en comparación con el mismo período del año anterior, cuando fue de 7.16%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2025 fue del 0.94%, impulsado principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, y Transporte. En abril de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0.66%, mientras que la variación año corrido (enero - abril) fue del 3.30%. El DANE también reportó que la variación anual del IPC en marzo de 2025 fue de 5.1%, lo que representa una disminución de 2.7 puntos porcentuales.

En cuanto a las expectativas, los analistas preveían que la inflación se mantendría sobre el 5% en mayo de 2025. Además, el Ministerio de Hacienda proyecta para 2025 un crecimiento del 2.6%, con la inflación ubicándose dentro del rango meta del Banco de la República (3%).

Índice Precios al Consumidor IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).⁵

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

⁵ DANE: Índice de Precios del Consumidor – Información Mayo 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).⁶

En la información del IPC del mes de junio de 2025 publicada por el DANE se evidencia que las dos divisiones

que más afectaron el IPC son factor fundamental para el sector construcción, dado que muchos de los insumos y servicios asociados (como materiales básicos, transporte, agua, energía y alimentación de trabajadores) están directamente influenciados por estos rubros del IPC.

El aumento sostenido de la inflación encarece los materiales, la logística y la contratación de personal, lo que puede derivar en ajustes presupuestales, reprogramaciones de actividades o redefinición de alcances. Por ello, el monitoreo constante de esta variable y la inclusión de cláusulas de reajuste o actualizaciones de precios en los contratos es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto.

▪ Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2025 se estableció en 1.423.500 COP y el auxilio de transporte en 200.000 COP, sumando un ingreso mensual total de \$1.623.500 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,09% a marzo de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación

⁶ DANE: Índice de Precios del Consumidor – Información Mayo 2025



con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total, Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.939
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

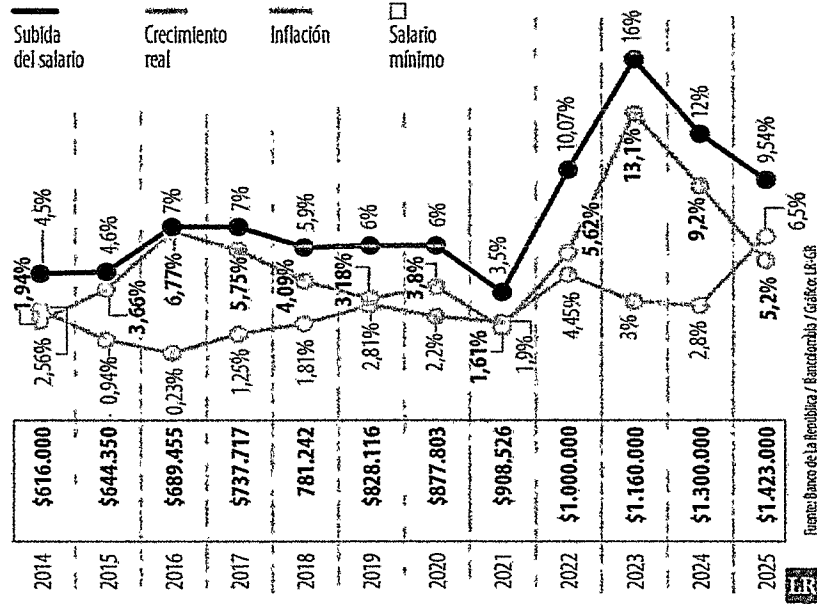
▪ Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de \$616.000 en 2014 a \$1.423.000 en 2025, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable?

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.



AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA (2014-2024)



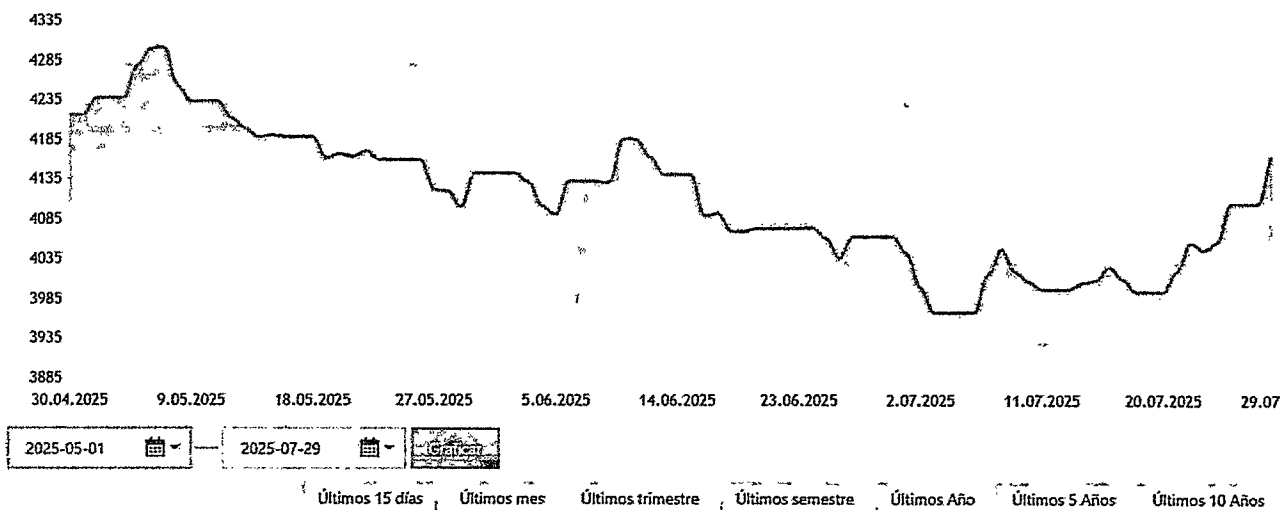
▪ Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



PRECIO DEL DÓLAR DE LOS ÚLTIMOS 90 DÍAS



Precio del dólar último mes – Fuente: Google Financiera

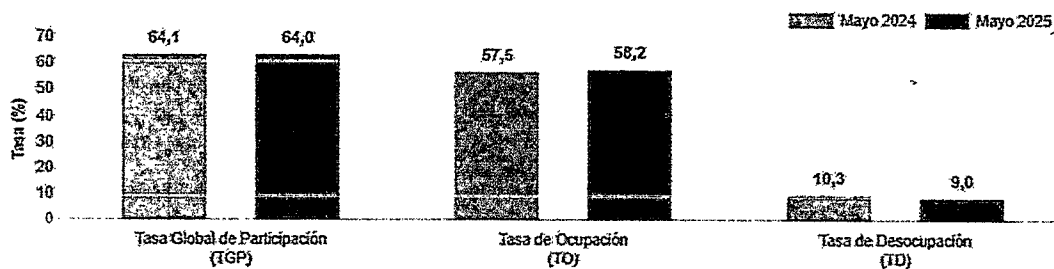
▪ Empleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Mayo (2024-2025)



Fuente: DANF-GRIH



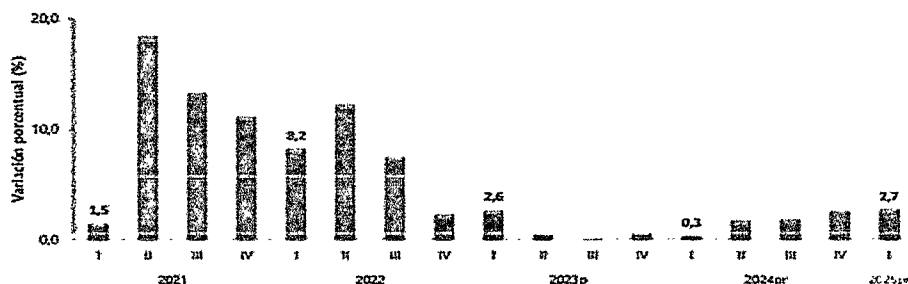
Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2025^{pr}

Teléfono
Calle
San José
Administración
www

Página

Actividad económica

Tasas de crecimiento (%)	
Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Anual	Trimestral
2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV

FR-01 Versión 2

Fuente: DANE, PIB_T preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.⁷

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

⁷ [file:///D:/Downloads/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20\(16\).pdf](file:///D:/Downloads/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20(16).pdf)



- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Fuente: Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

servicios administrativos y de apoyo. 2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8

Fuente: DANE, PIB_T preliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Contribución del Sector Servicios en el PIB Departamental.

De acuerdo con el Boletín Técnico Cuentas Departamentales - Producto Interno Bruto por Departamento 2023 provisional del DANE, En 2024p, En 2024 pr , la región Amazonía - Orinoquía²⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud²¹ con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²² con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.



Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{PR}

Departamento	2024 ^{PR}	Departamento	2024 ^{PR}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caídas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

ASPECTOS TÉCNICOS

El presente convenio de asociación que se proyecta suscribir comprende la ejecución de actividades pedagógicas, campañas y actividades de sensibilización y recuperación del espacio público en el Municipio de San José del Guaviare por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Se concluye que para la ejecución en la implementación de las acciones encaminadas para desarrollar e implementar acciones preventivas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, con el fin de promover la recuperación y apropiación del espacio público en el municipio de San José del Guaviare, será por medio de etapas y valor correspondiente a cada una se realizará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR GLOBAL
1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	1	\$ 2.229.135,00



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

2	MECANISMO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA	1	\$ 116.812.500,00
3	JORNADAS DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO	1	\$ 92.958.265,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ 211.999.900,00

Estas actividades se realizarán en TRES (3) etapas según el desarrollo relacionadas a continuación:

Justificación y Fundamentos Jurídicos:

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con sus propios recursos, contratar con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, el camino señalado por la Carta es el de la celebración de estos acuerdos con personas jurídicas "privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", los que requerirán de recursos económicos "de los respectivos presupuestos" y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No. 20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares a través de convenios de asociación, respetando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. De igual forma, se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Para reglamentar estas formas de asociación, se expidió el Decreto 092 de 2017 el cual regula dos tipos: i) los *convenios de colaboración* o de interés público, con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y; ii) los *convenios de asociación*, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 *ibidem*.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 indica lo siguiente: *"ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*



Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

La anterior norma señala que cuando la entidad sin ánimo de lucro no comprometa recursos en dinero o lo haga en una proporción inferior al 30%, deberá adelantarse un proceso competitivo. Además de eso en los convenios de asociación no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado.

Ahora frente al proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Guía G-GESAL-03- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. No obstante, la entidad en su autonomía puede decidir acudir al proceso competitivo señalado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Conforme a la descrito en la necesidad, la contratación planteada es necesaria para impulsar las actividades de interés público y descritas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del Municipio de San José del Guaviare, en su **EJE ESTRATÉGICO: TRABAJANDO JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PROGRAMA: TRANSFORMANDO DE MANERA INTEGRAL EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DEL Guaviare.**

De igual forma, el Municipio en virtud de su autonomía se acogerá al proceso competitivo descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, para seleccionar una ESAL idónea y con experiencia relacionada con el objeto del convenio.

De esta forma se encuentra justificada la contratación por medio de Convenio de Asociación, a través de la modalidad de Régimen Especial – Proceso competitivo con ofertas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

La información que la Entidad recopiló del estudio de la demanda es el siguiente:

5.1 Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal

De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte del Municipio de San José del Guaviare, se pudo determinar que en años anteriores, la Entidad ha contratado, así:



AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2022	ESAL 007-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$558,870,850	Contratación régimen especial (con ofertas)
2022	ESAL 003-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$ 124,371,416.66	Contratación régimen especial (con ofertas)
2022	ESAL 002-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$166,173,033.32	Contratación régimen especial (con ofertas)
2022	ESAL No. 001-2022	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$226,726,316.68	Contratación régimen especial (con ofertas)
2021	ESAL Nº 003-2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 003-CO1.PCCNTR.2435290 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$629.999.994,41	Contratación régimen especial (con ofertas)
2020	ESAL Nº 002-2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 002-CO1.PCCNTR.1392941 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO .	\$223.947.639.33	Contratación régimen especial (con ofertas)



2020	ESAL N° 002 DE 2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 002-CO1.PCCNTR.1392941 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO .	\$494.994.991.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL No 011 de 2019	CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$44.548.816.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL 006 DE 2019	CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$78,560,889.00	Contratación régimen especial (con ofertas)
2019	ESAL-003-2019	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$388,006,014.00	Régimen Especial
2018	ESAL No. 002 DE 2018	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$425,523,208.00	Régimen Especial
2017	005-2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$714,999,950.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2016	006-2016	SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$414,332,800.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

2015	002-2015	SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOGAR AMIGO - HOGAMI, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$394,886,120.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2014	003-2014	SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA PARA LA ADMINISTRACION DEL HOGAR AMIGO - HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO	\$146,400,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2013	001-2013	SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN CON LA FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA PARA LA ADMINISTRACION DEL HOGAR AMIGO - HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO	\$325,963,632.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2012	03-2012	ADMINISTRAR EL HOGAR AMIGO - HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, CUYA MISIÓN ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, EXTREMA POBREZA Y ABANDONO	\$220,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
2009	001-2009	ADMINISTRACIÓN DEL HOGAR AMIGO "HOGAMI" DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	\$600,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades Estatales

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales durante los años 2011 a 2025.

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Nº. DEL PROCESO
2022	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	\$859.053.720,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	SSSPECOL0029-22
2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ATENCIÓN INTEGRAL, ALOJAMIENTO, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	\$107.700.000,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	PC-ESAL-002-2021
2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO. MAYOR CENTRO DE VIDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SORACA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBÉN MEDIANTE LA MODALIDADES DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR.	\$14.040.000,00	Régimen Especial	MS-CD-CI-07-2020
2020	SANTANDER ALCALDIA DE MALAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	\$ 79,772,000.00	Régimen Especial	CVA-099-2020
2019	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONFINES	TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BRINDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRAN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y ACUERDO MUNICIPAL N° 043 DE 2009	\$87,941,474.00	Régimen Especial	MCS-121-2019
2019	VALLE DEL CAUCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN MANUTENCION (ALIMENTACION, ASEO Y COMPLEMENTARIOS) DE 13 ADULTOS MAYORES, QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009.	\$44,766,800.00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	103-2019



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

2019	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCINO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ENCINO – SANTANDER	\$88,860,697.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CD-065-2019
2018	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE	ASISTENCIA INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL OCAMONTE, SANTANDER SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009	\$117,180,000.00	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC 005 DE 2018
2018	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII, A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS Y EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA.	\$109,812,571.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AMG-CI-059-2018
2018	ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANDES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SSBS-0005 DEL 19 DE FEBRERO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANDES – ANTIOQUIA Y LA ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL 21 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA	\$120,900,000.00	Régimen Especial	CA-SSBS-0005-2018
2017	HUILA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE IQUIRA	REALIZAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA Y LA FUNDACIÓN ANCIANATO NUESTRA CASA, CUYO OBJETO ES “AUNAR EXPUEZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA Y LA FUNDACIÓN ANCIANATO NUESTRA CASA, TENDIENTES A GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ESTADÍA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2017	\$30,802,480.00	Régimen Especial	CONVENIO 010 DE 2017
2017	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA TERCERA EDAD Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.	\$113,220,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIRECTA AMG-CI-052-2017
2017	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	“AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “HOGAR DEL ANCIANO DE CONTRATACIÓN” PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO	\$60,670,123.19	Régimen Especial	CVCOOP002-2017



		DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER”.			
2017	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACARAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER Y EL CENTRO VIDA “SAN ANTONIO DE PADUA” PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SETENTA Y SIETE (77) ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	\$130,006,800.00	Régimen Especial	Convenio 006-2017
2016	CAUCA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONFORMADO POR 26 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$298,650,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	C19-006-2016
2016	BOLÍVAR – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO, DEL CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR.	\$140,238,000.0	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONVENIO No 05- 028-2016
2016	META – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA MANUTENCION Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR GERIATRICO EDAD DORADA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.	\$298,530,639.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MV-CD-109-2016
2016	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009-	\$223,000,000.00	Régimen Especial	C- 002
2015	META GOBERNACIÓN	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 16 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDPENDIENTES Y DEPENDIENTES	\$55,100,064.00	Contratación Mínima Cuantía	OCSJ-MC-PS-127- 2015



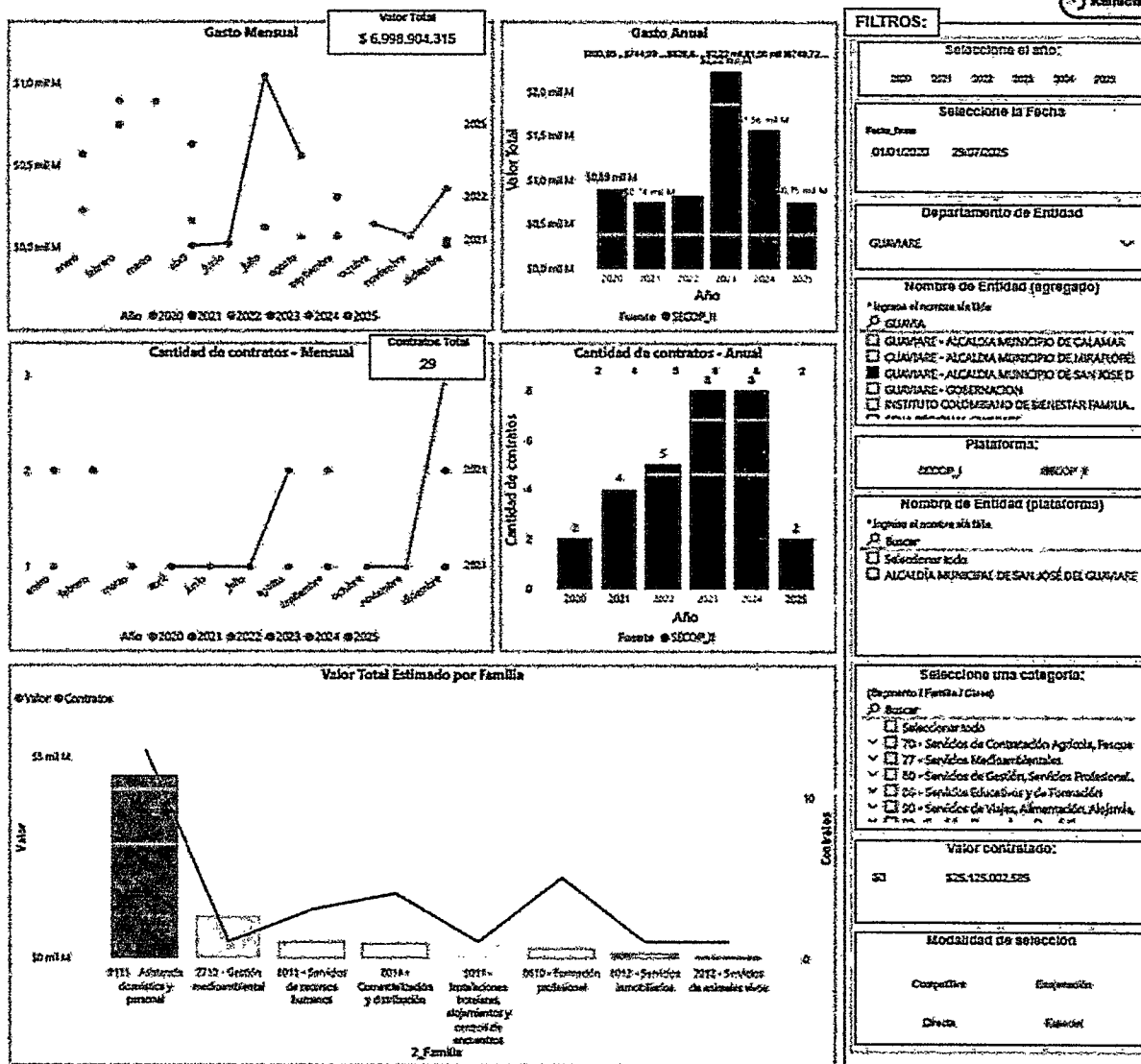
2015	CALDAS – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	CONTRATO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO HOGAR DEL ANCIANO DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA- MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	\$74,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	175
2015	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN PEDRO CLAVER PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE 45 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, GARANTIZANDO LA PRESTACION DE LOS ONCE SERVICIOS DE LA CANASTA MININA DE ATENCIÓN DEFINIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009	\$75,600,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	076
2014	HUILA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE AIPE	PRESTACION DSE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AIPE-DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$204,000,000.00	Licitación Pública	LICITACIÓN PUBLICA No. 002 DEL 2014
2013	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TABIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE LA TERCERA EDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	\$34,450,000.00	Régimen Especial	201300014
2012	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AIPE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE ADULTOS MAYORES. MEDIANTE UN ÓPTIMO SERVICIO QUE GARANTICE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALEZCA EL VIVIR DIGNO Y LABOR ÚTIL PARA LA SOCIEDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AIPE.	\$36,400,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	213 DE 2012
2011	VICHADA - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.	\$ 57,312,340	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GV-SG-SA - 059 DE 2011



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de proveedores del sector

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose como posibles oferentes en el mercado nacional y local, toda persona natural y/o jurídica que cumpla con la clasificación UNSPSC de los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, los bienes requeridos se pueden ubicar en:



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

ENTIDADES AUTORIZADAS COMO CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO			
Año gravable 2024			
Información con corte al 28 de mayo 2025			
#	NIT	Razon Social	Dirección Seccional
1	800010850	FUNDACION EDUCATIVA SANTIAGO FLORES MULA Y MATILDE ROA DE FLORES	Impuestos de Barranquilla
2	800056360	FUNDACION SANAR COSTA ATLANTICA	Impuestos de Barranquilla
3	802003329	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	Impuestos de Barranquilla
4	802008205	CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
5	802010646	FUNDACION PACTOS	Impuestos de Barranquilla
6	802010935	FUNDACION SYMBOLOS	Impuestos de Barranquilla
7	802012879	ASOCIACION AMBIENTALISTA DEL ATLANTICO-SIGLA ASAMATLA	Impuestos de Barranquilla
8	802013751	FUNDACION AYUDAME A VIVIR	Impuestos de Barranquilla
9	802014553	ASOCIACION INNOVACION COMUNITARIA -SIGLA ASINNCO	Impuestos de Barranquilla
10	802017583	FUNDACION SOCIAL PARA LA JUVENTUD EN COLOMBIA Y/O INSTITUCION JUAN EUGENIO CAÑAVERA Y/O INSTITUCION EDUCATIVA ALBERT ELL	Impuestos de Barranquilla
11	802018852	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROFESIONAL FUNDEIPRO	Impuestos de Barranquilla
12	806001428	COOPERATIVA PROMOTORA DEL CARIBE COOPROCAR	Impuestos de Barranquilla
13	823004332	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS DE COBRANZAS Y COMERCIALIZACION SIGLA COOPRESER	Impuestos de Barranquilla
14	890105173	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE LOS PENSIONADOS Y CAUSAHABIENTES DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
15	890117390	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOLEDAD	Impuestos de Barranquilla
16	900019098	COOPERATIVA REGIONAL SOLIDARIA MAR CARIBE	Impuestos de Barranquilla
17	900035212	FUNDACION DEL CARIBE PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA	Impuestos de Barranquilla
18	900069670	FUNDACION LEGADO HERENCIA SOCIAL Y CULTURAL PARA LA HUMANIDAD	Impuestos de Barranquilla
19	900187093	COOPERATIVA MULTIACTIVA PESAC.	Impuestos de Barranquilla
20	900197349	FUNDACION YARDENIT	Impuestos de Barranquilla
21	900202594	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA SIGLA ASPRIL	Impuestos de Barranquilla
22	900230627	FUNDACION SER MEJOR.	Impuestos de Barranquilla
23	900284481	FUNDACION SOCIAL CULTURAL INTEGRAL DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
24	900357288	RED SUR BARRANQUILLA	Impuestos de Barranquilla
25	900429803	FUNDACION MULTIACTIVA CARIBE INTEGRADO FUNDACARIBE	Impuestos de Barranquilla
26	900483300	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO	Impuestos de Barranquilla
27	900545489	FUNDACION MEJORANDO VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	Impuestos de Barranquilla
28	900572542	FUNDACION CASA HOGAR ANDREA	Impuestos de Barranquilla
29	900763490	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE INNOVACION	Impuestos de Barranquilla



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR-01 Versión 2'

30	900766874	FUNDACION PARA LA CORRECCION DE DEFORMIDADES CRANEO-MAXILO-FACIALES HAGAMOS SONREIR.	Impuestos de Barranquilla
31	900841983	FUNDACION LIENZO URBANO	Impuestos de Barranquilla
32	900859315	FUNDACION EMPRESARIAL TODOS POR COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
33	900887203	FUNDACION HUELLAS DE IDENTIDAD	Impuestos de Barranquilla
34	900904184	FUNDACION SCININTECH	Impuestos de Barranquilla
35	900915117	FUNDACION SOCIAL REFLEJANDO TU AMOR	Impuestos de Barranquilla
36	900916475	FUNDACION CON AMOR SOCIAL	Impuestos de Barranquilla
37	900950953	FUNDACION AMOR, SUEÑOS Y ESPERANZA.	Impuestos de Barranquilla
38	900957495	CORPORACION TAMBORES POR LA PAZ	Impuestos de Barranquilla
39	900959054	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES DE POLONUEVO ATLANTICO	Impuestos de Barranquilla
40	901007071	FUNDACION PARA LA GESTION DE PROCESOS INTEGRALES Y SOCIALES	Impuestos de Barranquilla
41	901029246	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA DEL CARIBE SIGLA SEDUCAR	Impuestos de Barranquilla
42	901065293	FUNDACION EMPRENDEDORES UNIDOS POR COLOMBIA	Impuestos de Barranquilla
43	901150360	FUNDACION VISION 20/20 CARIBE	Impuestos de Barranquilla
44	901163317	FUNDACION BARRANQUILLA+20	Impuestos de Barranquilla
45	901192768	CORPORACION IMPULSO SOCIAL SOSTENIBLE	Impuestos de Barranquilla
46	901227499	CLUB DEPORTIVO AGUILAS SOCCER	Impuestos de Barranquilla
47	901243209	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR SALUDABLE	Impuestos de Barranquilla
48	901246986	FUNDACION DAR Y DARSE	Impuestos de Barranquilla
49	901276480	COOPERATIVA DE RECIKLADORES AMBIENTALES DE SANTO TOMAS	Impuestos de Barranquilla
50	901279267	FUNDACION BATIS	Impuestos de Barranquilla
51	901296937	FUNDACION INTERNACIONAL OHANA	Impuestos de Barranquilla
52	901405004	FUNDACION SAN GABRIEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	Impuestos de Barranquilla
53	901408390	FUNDACION CONSTRUYENDO CASA FIRME	Impuestos de Barranquilla
54	901434548	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS PANACEA	Impuestos de Barranquilla
55	901460925	FUNDACION MULTIACTIVA EN FUNCION SOCIAL	Impuestos de Barranquilla
56	901465141	CORPORACION DE RECUPERADORES DE RESIDUOS APROVECHABLES E.S.P.	Impuestos de Barranquilla
57	901476383	CORPORACION ROSTRO CARIBE	Impuestos de Barranquilla
58	901483535	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL VILLAS DE SANPABLO	Impuestos de Barranquilla
59	901487894	FUNDACION SOLUCION FUTURO	Impuestos de Barranquilla
60	901496032	FUNDACION ACADEMICA LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS SOCIALES	Impuestos de Barranquilla
61	901550233	FUNDACION CASA CULTURAL EL BOSQUE	Impuestos de



62	901566998	FUNDACION SOCIAL CRISTIANA NUEVA VIDA EN CRISTO	Barranquilla
63	901593835	FUNDACION GENERACION ABDÓN	Impuestos de Barranquilla
64	901637744	FUNDACION RESTORATION	Impuestos de Barranquilla
65	901644444	COOPERATIVA DE RECOLECTORES AMBIENTALES DE SANTA LUCIA	Impuestos de Barranquilla
66	901644910	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PISCICOLA DE CASCAJAL	Impuestos de Barranquilla
67	901660467	FUNDACION SOCIAL MARTINA Y AMELIA DIAZ	Impuestos de Barranquilla
68	901664109	FUNDACION EL BUEN EJEMPLO	Impuestos de Barranquilla
69	901683701	FUNDACION LA TROPA DE LA FE	Impuestos de Barranquilla
70	901688260	FUNDACIÓN CULTURAL LA BOLIVARIANA DE SOLEDAD	Impuestos de Barranquilla
71	901699680	FUNDACION FIVE ONE LABS	Impuestos de Barranquilla
72	901710911	FUNDACION COLEGIO BOSTON INTERNACIONAL	Impuestos de Barranquilla
73	901721662	FUNDACION SOMOS FACTOR MULTIPLICADOR	Impuestos de Barranquilla
74	901727367	CLUB DEPORTIVO NO LIMITS	Impuestos de Barranquilla
75	901745934	FUNDACION PARA EL DESAROLLO E INNOVACION INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES	Impuestos de Barranquilla
76	901749887	COOPERATIVA MULTIACTIVA WORKFINCOOP	Impuestos de Barranquilla
77	901753719	ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DEL CARIBE	Impuestos de Barranquilla
78	901755907	FUNDACION GRANDES IDEAS	Impuestos de Barranquilla
79	901757173	FUNDACION BRINGING HAPPINESS	Impuestos de Barranquilla
80	901764035	FUNDACION DAMAF	Impuestos de Barranquilla
81	901765844	FUNDACION ACHE	Impuestos de Barranquilla
82	901773864	FUNDACIÓN MOVAR	Impuestos de Barranquilla
83	901796128	FUNDACION TIERRA CON LAS MANOS LCC GROUP	Impuestos de Barranquilla
84	901798126	CLUB DEPORTIVO AL HILAL	Impuestos de Barranquilla
85	901806790	FUNDACION ATLANTICO MAS VERDE	Impuestos de Barranquilla
86	901809221	FUNDACION GLOBAL PRODIGIES	Impuestos de Barranquilla
87	901814705	FUNDACION UN REFUGIO PARA TODOS	Impuestos de Barranquilla
88	901830661	FUNDACION SOCIAL GREMCA	Impuestos de Barranquilla
89	901848281	CORPORACION CERO DESCARTE	Impuestos de Barranquilla

8

⁸ <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Herramientas/Documents/ESAL-autorizadas-2024.pdf>



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

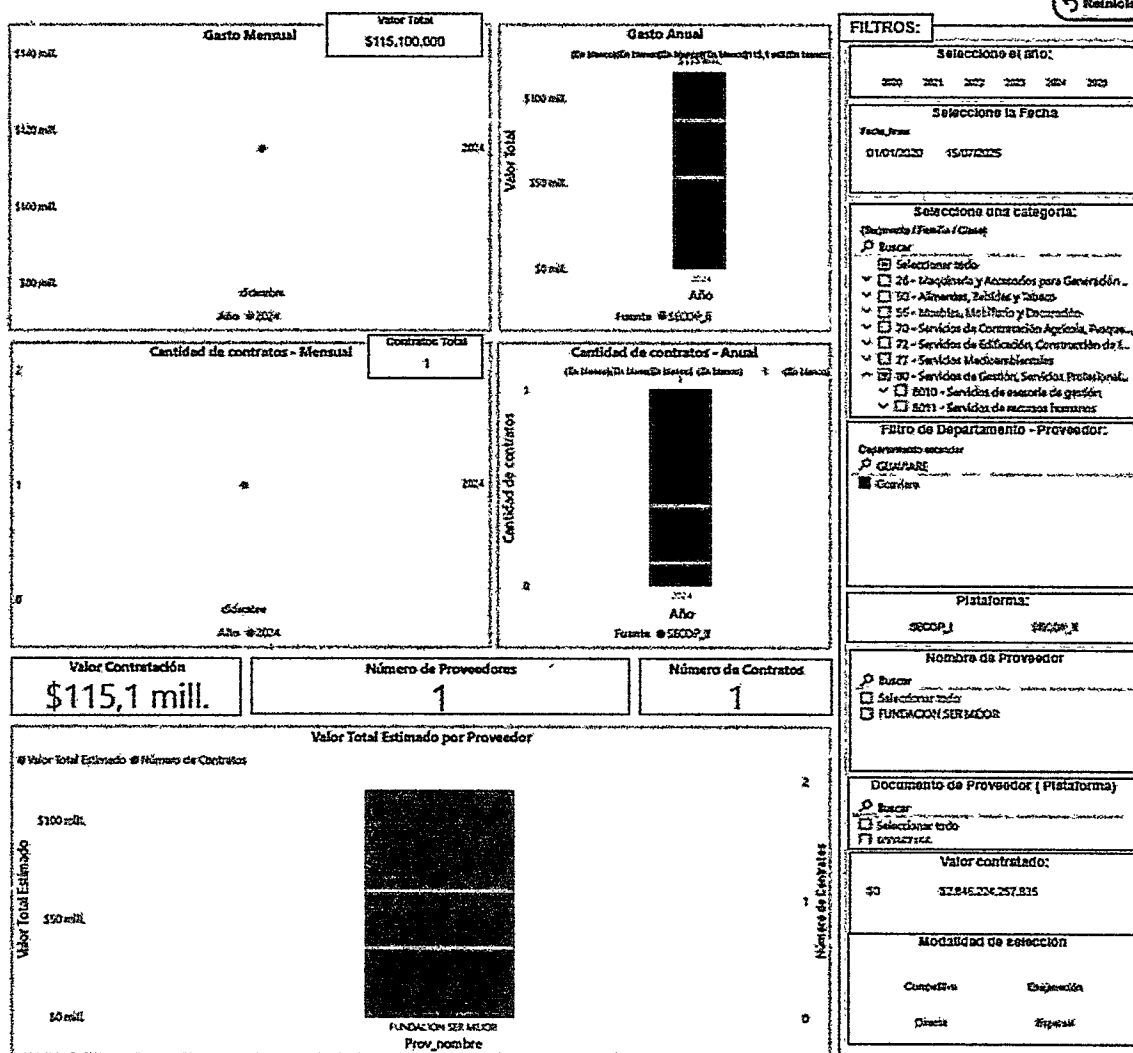
Todos los oferentes compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo de los mismos, impuestos municipales y nacionales, así como gastos de transporte y otros necesarios para realizar la entrega en los lugares establecidos por la Entidad.

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Justificación del Valor Estimado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones, otorgadas por oferentes del mercado que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido; y se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros, que permitieron determinar el precio de los bienes y servicios a adquirir así:

ETAPA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	REFERENCIA ALCALDIA			
				REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de jamón, queso y lechuga con peso mínimo de 150 gramos (empacado en bolsa de aluminio) y jugo de fruta (en vaso de 10 onzas). Opción 2: Pastel hojaldrado de pollo y queso con peso mínimo de 200 gramos, (empacado en bolsa de aluminio), jugo de fruta natural (en vaso de 10 onzas). Opción 3: Dos Unidades de Empanadas Pollo, o Carne con peso mínimo de 75 gramos c/u (empacado en bolsa de aluminio), 1 Galletas De Granola o Avena, Porción De Fruta (2frutas), jugo natural (en vaso de 10 onzas). Opción 4: Flautas de pollo o hawallana empacado con bolsa de aluminio con jugo natural o gaseosa mini 250 ml	Unidad	100	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO CMC 005 DE 2025	\$ 12.500,00	\$ 1.250.000,00	
2	Sillas Plástica con espaldar y Con Brazos, Peso (Kg): 2,5 Alto: 82,3 cm Ancho: 56,5 cm Largo: 45,5 cm	Unidad	100	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO CMC 009 DE 2025	\$ 2.400,00	\$ 240.000,00	
3	Servicio de alquiler de carpas toldo grande 4 x 4	Unidad	5	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO SA005 DE 2025	\$ 135.167,00	\$ 675.835,00	
SUBTOTAL ACTIVIDAD						\$ 2.165.835,00	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA COTIZACIONES			
				PORKY FOOD	TRIGALES	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Mantel con tapa Mantel con tapa descripción Composición gramaje contacto con alimentos contacto con la piel no tejido spunbond de polipropileno 100% polipropileno 50 gr/m2* probado. laboratorio acreditado alta compatibilidad con la piel	Unidad	3	\$ 20.200,00	\$ 22.000,00	\$ 21.100,00	\$ 63.300,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD						\$ 63.300,00	
TOTAL ACTIVIDAD						\$ 2.229.135,00	
ETAPA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA ALCALDIA			
				REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 – 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
EMPLOUO TERRITORIAL

1	REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de jamón, queso y lechuga con peso mínimo de 150 gramos (empacado en bolsa de aluminio) y jugo de fruta (en vaso de 10 onzas). Opción 2: Pastel hojaldrado de pollo y queso con peso mínimo de 200 gramos, (empacado en bolsa de aluminio), jugo de fruta natural (en vaso de 10 onzas). Opción 3: Dos Unidades de Empanadas Pollo, o Carne con peso mínimo de 75 gramos c/u (empacado en bolsa se aluminio), 1 Galletas De Granola o Avena, Porción De Fruta (2frutas), jugo natural (en vaso de 10 onzas). Opción 4: Flautas de pollo o hawaiana empacado con bolsa de aluminio con jugo natural o gaseosa mini 250 ml	Unidad	545	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO CMC 005 DE 2025	\$ 12.500,00	\$ 6.812.500,00	
SUBTOTAL ACTIVIDAD						\$ 6.812.500,00	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA COTIZACIONES			
				VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Un (1)Coordinador Profesional	PERSONAS	4	\$ 3.100.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00
3	Un (1) Tecnólogo administrativo de apoyo.	PERSONAS	4	\$ 1.900.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00
4	Quince(15)Personas Naturales con Bachillerato	PERSONAS	4	\$ 21.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 90.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD						\$ 110.000.000,00	
TOTAL ACTIVIDAD						\$ 116.812.500,00	
ETAPA DE JORNADAS DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA ALCALDIA			
				REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	REFRIGERIOS: Opción 1: Sándwich de jamón, queso y lechuga con peso mínimo de 150 gramos (empacado en bolsa de aluminio) y jugo de fruta (en vaso de 10 onzas). Opción 2: Pastel hojaldrado de pollo y queso con peso mínimo de 200 gramos, (empacado en bolsa de aluminio), jugo de fruta natural (en vaso de 10 onzas). Opción 3: Dos Unidades de Empanadas Pollo, o Carne con peso mínimo de 75 gramos c/u (empacado en bolsa se aluminio), 1 Galletas De Granola o Avena, Porción De Fruta (2frutas), jugo natural (en vaso de 10 onzas). Opción 4: Flautas de pollo o hawaiana empacado con bolsa de aluminio con jugo natural o gaseosa mini 250 ml	Unidad	290	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO CMC 005 DE 2025 - CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"	\$ 12.500,00	\$ 3.625.000,00	
2	Gorras: (Tipo beisbolera, con ajuste tipo broche, en tela drill con dos logos Institucional y la estrategia con malla., Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%), ancho: 150 cm, Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN	Unidad	30	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO SA 005 DE 2025	\$ 49.700,00	\$ 1.491.000,00	



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
EMPLOO TERRITORIAL

	UV ACABADO TO, gorra de sels paneles visera doblada, tira Inferlor Interna todo el ruedo, botón plastico forrado en la parte superior de la gorra, pespunte de hilo de 4 filar en la visera, Visera anatómica, tela de forro para refuerzo interno en cada una de las sels piezas, parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste)						
3	Recogedor plástico con bastón de madera, Fabricado en polipropileno Bastón de madera de 82 cm Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos Con ranuras que limpian las cerdas de la escoba Se surte en 2 piezas (recogedor de plástico y bastón)	Unidad	6	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO CMC 008 DE 2025	\$ 24.165,00	\$ 144.990,00	
4	Rastrillo recto de 22 dientes, mango de 60", Truper Cabeza de acero forjada en una sola pieza con 16 dientes Mango de madera Ideal para distribuir materiales de manera uniforme Dientes 16 Ancho de la cabeza 16 1/2" (42 cm) Largo del mango 60" (152 cm) Diámetro del mango 1 1/4" (32 mm) Espesor del peine 1/4" (6 mm)	unidad	10	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO SA 006 DE 2025	\$ 17.279,00	\$ 172.790,00	
5	Rodillo para pintar 9" x 3/8" superficies lisas, Felpa de poliéster de alta densidad en color blanco para uso profesional 2X, más eficiente que cubre áreas de mayor tamaño en menos tiempo Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno maneral y felpa reutilizable para todos tipos de pintura superficie lisas	Unidad	20	PRECIO ANTECEDENTE PROCESO SA 006 DE 2025	\$ 9.838,00	\$ 196.760,00	
SUBTOTAL						\$ 5.630.540,00	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA COTIZACIONES			
				FERRETERIA EL CAMPESINO	FERRETERIA LA BONANZA	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Buzo manga larga Composición tela deportiva sublimado con logos institucional y la estrategia, peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%. COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO - Camiseta con cuello de sublimado tejido y ajustador de prenda. (Vichunga), con tres ojales y botones, puños y bajos recubiertos de 2 cm.	Unidad	30	\$ 86.500,00	\$ 106.500,00	\$ 96.500,00	\$ 2.895.000,00
6	Chaleco en drill azul oscuro con dos logos institucionales y la estrategia incluido la estrategia Empaque Individual Medidas: Alto: 27 cm (10 3/4") Ancho: 2 cm (3/4") Largo: 13.5 cm (5 1/4") Peso: 0.09 kg (0.20 lb)	Unidad	15	\$ 173.000,00	\$ 193.000,00	\$ 183.000,00	\$ 2.745.000,00
7	Overol confeccionado en dril tipo A 100% algodón, costuras en máquina cerradora triple costura, cuello militar, manga larga recta, terminación del puño en dobladillo, con resorte en la parte de atrás para	Unidad	4	\$ 176.000,00	\$ 196.000,00	\$ 186.000,00	\$ 744.000,00



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR-01 Versión 2

	mejor ajuste, sistema de cierre en el frente con cremallera enteriza desde el cuello, con doble deslizador. El overol cuenta Resorte: Parte trasera del pantalón en cintura. Cremalleras: Tres (3) con seis (6) bolsillos; a la altura de la cadera tiene dos (2) bolsillos tipo parche sin cremalleras, dos (2) en la parte de atrás y dos (2) bolsillos funcionales con cremallera tipo parche a la altura del pecho en diagonal. Peso algodón: 7,74 +- 4% Bota: Recta sin dobladillo						
8	Guantes Fabricados de poliéster Puño tejido y recubrimiento de látex en palma y dedos Protección contra cortes Excelente agarre en superficies secas o ligeramente húmedas (no solventes) Usos generales: carpintería, construcción, manejo de aluminio y jardinería (Material: Vaqueta de cuero de res vacuno, curtido de color a convenir Hilo Poliéster, Puño Tipo mosquetero y con resorte en el dorso. Empaque Individual Medidas: Alto: 27 cm (10 3/4") Ancho: 2 cm (3/4") Largo: 13.5 cm (5 1/4") Peso: 0.09 kg (0.20 lb)	Unidad	30	\$ 15.000,00	\$ 19.000,00	\$ 17.000,00	\$ 510.000,00
9	Tapabocas Con 2 bandas elásticas para ajustar a la cabeza. Tiene un clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Optimiza el ajuste facial y el hermetismo en condiciones extremas de sudoración. Protección confortable contra molestias de polvos no tóxicos. Ideal para trabajos de renovación (arena) y para trabajos en la casa y de jardinería (polen). No es apropiada para usar contra aire peligrosamente contaminado de tóxicos como pinturas en rocío, neblina, humo, gases y vapores No está diseñada para uso como protección contra asbesto, dióxido de silicio, polvo de algodón o algún otro polvo tóxico.	Paquete	20	\$ 79.000,00	\$ 99.000,00	\$ 89.000,00	\$ 1.780.000,00
10	Lazos o Maníla Kilo de cuerda amarilla de polipropileno, 20 y 30 kg Fabricada en polipropileno resistente a los rayos UV, alta resistencia a la tensión, a agentes químicos y no contamina Carrete ligero de polipropileno Uso Industrial, agrícola y en el hogar, ideales para el aseguramiento y/o amarre de carga	Metros	5000	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 7.500.000,00
11	Gafas: De Seguridad, Protección Ocular, Protección Antichoque	Unidad	15	\$ 13.000,00	\$ 16.000,00	\$ 14.500,00	\$ 217.500,00
12	Escoba cepillo barre calle con cabo metálico de 1,4m. Fibras PET duras más impermeables que otorgan mayor duración a las fibras. Ideal para barrer polvo, hojas y residuos sin desgastar la fibra Fibras PET duras. Cabo metálico de 1,40m con colgador y rosca con apriete seguro Largo Ancho 410mm Alto 90mm Peso 175mm	Unidad	10	\$ 41.000,00	\$ 61.000,00	\$ 51.000,00	\$ 510.000,00
13	Conos de seguridad Protección Color Naranja / Amarillo Fluorescente Pigmentación Medidas Cono de 28" = 70 cm Peso Cono de 28" = 1.80 Kgr	Unidad	6	\$ 50.100,00	\$ 60.100,00	\$ 55.100,00	\$ 330.600,00



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

14	Pintura de aceite Brillo 60° >85 % I-048-11 Viscosidad 90-95 KU I-048-02 Densidad 3.4 – 4.2 Kg / Gal I-048-04 Secamiento Secamiento al manejo 8-10 Horas I-048-05 Contenido de VOC 480-580 g/L ASTM D6886 Método de aplicación Brocha, rodillo, pistola Secamiento entre manos 2-4 Horas al tacto 4-6 Horas I-048-05	Caneca	10	\$ 240.000,00	\$ 260.000,00	\$ 250.000,00	\$ 2.500.000,00
15	Brocha profesional de 4" con mango de plástico, Truper Cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme Adheridas con resina epóxica al casquillo para evitar el desprendimiento de las cerdas Mango ligero de polipropileno para un trabajo más cómodo Ideales para superficies de concreto, metal, estuco y madera Para aplicar resina, pegamento, acetona, pinturas solventes	Unidad	35	\$ 4.500,00	\$ 5.500,00	\$ 5.000,00	\$ 175.000,00
16	Rodillo para pintar 6" x 3/8" superficies lisas, Felpa de poliéster de alta densidad en color blanco para uso profesional 2X más eficiente que cubre áreas de mayor tamaño en menos tiempo Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno Maneral y felpas reutilizables Para todo tipo de pinturas Superficies Lisas Largo 9" (23 cm) Espesor de felpa 3/8"	Unidad	20	\$ 8.000,00	\$ 9.000,00	\$ 8.500,00	\$ 170.000,00
17	Carretilla plástica anti pinchado Capacidad: De líquido: 65 Litros /de Arena: 5 Pies cúbicos. Capacidad de carga (Kg): 130 Kg Características: Cuenta con bandeja de hierro resistente, rueda sólida compacta, soportes brindan mayor equilibrio y menos esfuerzo	Unidad	10	\$ 350.000,00	\$ 380.000,00	\$ 365.000,00	\$ 3.650.000,00
18	Cinta de mascara Calibre Unidades métricas (Micras μ) Métodos de prueba Película 110 GB/T 7125-2014 Adhesivo 30 GB/T 7125-2014	Rollo	20	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 18.500,00	\$ 370.000,00
19	Alquiler de compresor De Aire 24l 110v 1100W Einhell Tc-Ac	Unidad	1	\$ 1.100.900,00	\$ 1.300.900,00	\$ 1.200.900,00	\$ 1.200.900,00
20	Cinta de Peligro Cinta plástica de Polietileno. Longitud: 400 metros Ancho: 13 cm Peso por rollo de 200 metros: 2.4 kg ±5% Peso por rollo de 400 metros: 4.4 kg ±5%	Rollo	2	\$ 50.000,00	\$ 57.400,00	\$ 53.700,00	\$ 107.400,00
21	Vinilo colores Blancura 78 % WB Brillo Especular 60° / 85° 2.5 / 5.0 UB Viscosidad 25°C ASTM D562 125 – 135 KU Densidad ASTM D1475 5.38 - 5.48 kg / Gal	Cuñ	80	\$ 300.000,00	\$ 346.000,00	\$ 323.000,00	\$ 25.840.000,00
22	Galones tráfico pesado Estabilidad al Almacenamiento No se gela, endurece, ni forma sedimento duros en 1 año Viscosidad a 25 °C 105 – 110 Ku. INS.DAC.001 Contenido de sólidos (V/V) % Mínimo 50 %	Unidad	30	\$ 250.500,00	\$ 256.500,00	\$ 253.500,00	\$ 7.605.000,00
23	Detergente en polvo x 5 kilos, alto poder de limpieza, ideal para el lavado de todo tipo de prendas, También para la	Peso	10	\$ 18.000,00	\$ 22.000,00	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

	limpieza de diferentes superficies: paredes, pisos, cocinas y baños.						
24	Esmalte Duración y Brillo, es un esmalte alquídico sintético de uso doméstico de buena calidad y durabilidad. Disponible en colores directos de fábrica. USOS Recomendado para proteger y decorar superficies y/o artículos de metal y madera en ambientes interiores y exteriores, tales como puertas, ventanas, rejas, entre otros. VENTAJAS Y BENEFICIOS ü Duración ü Brillo ü Acabado brillante	Unidad	50	\$ 230.000,00	\$ 244.000,00	\$ 237.000,00	\$ 11.850.000,00
25	Pintura EpoxifcaColor N.A. Blanco - Gris - Azul - Amarillo Viscosidad Ku 77 - 91 Componente B : 3 - 9 min Densidad (25 °C) Kilogramos/galón 4,8 - 5,6 kg/gal Componente B: 3,4 - 3,6 Sólidos por peso % 52% Finura de dispersión Hegman 6 - 8Tiempo de secado Horas Al tacto: 8 horas. Tiempo de secado o curado final: 7-10 días (25°C y 60% humedad relativa). Tráfico peatonal: después de 24 horas. Tráfico de vehículo: 72 horas. Tiempo de vida útil de la mezcla: 8 horas. Resistencia al álcali N.A	Unidad	20	\$ 250.000,00	\$ 264.000,00	\$ 257.000,00	\$ 5.140.000,00
26	Thiner Galon Producto elaborado con disolventes de buena calidad que debidamente balanceados, es recomendable para la línea automotriz y/o maderas. 1/4 Galón - 0.945 Litros Galón - 3.785 Litros 5 Galones - 18.925 Litros 55 Galones - 208 Litros	Unidad	30	\$ 34.000,00	\$ 35.000,00	\$ 34.500,00	\$ 1.035.000,00
27	Moldes de acero Galvanizado Perfil Negro (PHR) sin decapar en espesores de 1.5 mm - 2.0 mm - 2.5 mm - 3.00 mm. Ofrecemos perfil decapado bajo pedido, que mejora la limpieza del perfil para la aplicación de pintura	Unidad	10	\$ 250.000,00	\$ 350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
28	Pintura aerosol tipo de pintura esmalte acrílico secado rápido peso bruto 417 g. neto reportado 400 ml.	Unidad	40	\$ 20.000,00	\$ 23.000,00	\$ 21.500,00	\$ 860.000,00
29	Transporte para la recolección y disposición final de residuos sólidos.	unidad	6	\$ 1.065.387,50	\$ 1.065.387,50	\$ 1.065.387,50	\$ 6.392.325,00
SUBTOTAL							\$ 87.327.725,00
TOTAL ACTIVIDAD							\$ 92.958.265,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 211.999.900,00

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD

La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

- El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

- Independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada
- b. Estados financieros del último AÑO (1) año fiscal, auditados y dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal.

5.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos del último año fiscal

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL del último año fiscal

Total, de contribuciones del sector privado del mejor último año fiscal

Este indicador debe ser igual o mayor a 1.

Con base en los indicadores del último año fiscal contenido en el RUP vigente, se determinará la capacidad financiera.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

INDICADORES FINANCIEROS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUT y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviere lugar.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros establecidos en la presente invitación, se verificará ó determinarán, según corresponda, con la suma de las partidas de cada uno de los asociados o miembros, sin importar la participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como Nuevas partidas componentes de un Nuevo Estado financiero que permita obtener o medir cada uno de los índices de referencia requeridos en esta convocatoria.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA EL PRESENTE PROCESO

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de eficiencia y eficacia para el presente proceso, determinando de acuerdo al histórico de los procesos de Contratación régimen especial,



adelantados por la administración Municipal en las últimas vigencias, por la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato, así:

INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Indicador sobre la eficiencia en la administración	Igual o mayor a 1
Indicador de la eficacia del esfuerzo	Igual o mayor a 1

CRITERIO PRINCIPAL DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo III y IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se establece como margen prudente para declarar un posible precio artificialmente bajo cuando la oferta económica se presente con un 20% de descuento en el costo de cada elemento en estudio, comparados con el estudio de mercado del presente proceso. Se procederá a solicitar una explicación razonable, verificable y certera de los precios tan bajos y certificar la calidad de los productos a entregar.

Si el comité evaluador considera que algún precio de los elementos consignados en la ficha técnica de la presente convocatoria, puede ser un precio artificialmente bajo lo que podría ocasionar una baja calidad del producto, se procederá a realizar las acciones contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si el oferente argumenta alguna razón deberá justificarlo con evidencias con documentos que acrediten la razón que exponga.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.
2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.
3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y así mismo presentar el Certificado de Productores e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
4. Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato.

Conclusión:

Con base en el análisis del sector realizado y conforme a la naturaleza del objeto contractual, se concluye que el proceso puede ser contratado bajo la modalidad de selección con una Entidad Sin Ánimo



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

de Lucro (ESAL). Lo anterior se fundamenta en que dicha entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, posee idoneidad y experiencia comprobada en el área objeto del contrato, y se encuentra alineada con los fines de interés público que justifican esta modalidad de contratación. Por tanto, se considera procedente adelantar el proceso bajo esta figura, garantizando eficiencia, transparencia y cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, de esta manera el proceso de contratación es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$211.999.900,00)**



ARIEL MOSQUERA MORALES

Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Enith Milena Marchena Ortega / Secretaria Jurídica Municipal



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889
Calle 8 # 23 – 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co